



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00008182

**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública otorgada el 26 de diciembre de 2013, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, se constituyó la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de marzo de 2014;

QUE, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2015.0196 de 28 de enero de 2015 autorizó el funcionamiento de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. actualmente denominada GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. y dispuso su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, misma que se encuentra inscrita bajo el No. 2015.Q.09.001482 de 20 de febrero de 2021;

QUE, mediante escritura pública celebrada el 18 de julio de 2018, ante la Notaría Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de agosto del mismo año, se reformó el estatuto de la compañía ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. y se cambió su denominación por la de GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

QUE, la compañía GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., pone en conocimiento la reforma integral del estatuto social, conforme la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en sesión celebrada el 29 de junio de 2021, por lo que solicita se emita la resolución correspondiente que apruebe el acto societario antes mencionado, para lo cual remite 3 escrituras públicas, otorgadas el 11 de agosto del 2021, ante la Notaría Segunda del cantón Quito;

QUE, el Art. 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las bolsas de valores;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2021.478 de 21 de septiembre de 2021, emite Pronunciamiento Favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; y, Resolución No. ADM-2021-004 de 26 de enero de 2021;



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: la reforma integral del estatuto social de la compañía GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. en los términos constantes en la escritura pública referida en el cuarto considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente resolución, así como el extracto de la respectiva escritura, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., publique la presente Resolución y el extracto de la respectiva escritura en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de esta resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de reforma integral del estatuto social de la compañía GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., respectivamente, del contenido de la presente resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la presente escritura pública y resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de la constitución y sienta las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores, se tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la inscripción de la compañía GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. referida en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía GLOBALRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. con el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- Una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 21 de septiembre de 2021

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SAC/KCH.

Exp.: 177665

Tramite: 79719-0041-21